



PROCESOS INICIALES DE ADOPCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

¿Cuál es el rol del Departamento de la Familia en el proceso de adopción?

El Departamento de la Familia es la agencia llamada a velar por los procesos de adopción en Puerto Rico, como parte de su responsabilidad delegada por ley, facilita en la forma más liberal y amplia estos procesos para que sean diligentes y expeditos.

Como parte de este proceso, la agencia realiza diversos informes de estudios sociales, tales como de ingresos y periciales, para todas las solicitudes de adopción. Ello, para presentar sus recomendaciones al Tribunal, conforme al mejor bienestar y conveniencia de la persona a ser adoptada.

¿Qué es el REVA?

El Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico (REVA) permite la identificación temprana de las potenciales personas adoptivas para una persona menor de edad que espera sea adoptada. Este registro electrónico, de carácter confidencial, incluye la siguiente información:

- lista con todas las personas menores de edad cuyo plan de permanencia es la adopción y que aún no han sido privadas de patria potestad
- lista con todas las personas menores de edad cuyo plan de permanencia es la adopción y que han sido privadas de patria potestad
- lista de toda parte adoptante interesada en adoptar, según el orden cronológico de solicitud
- lista de toda parte adoptante, con estudio social favorable, según el orden cronológico de dicho estudio

Esta es la información que el Departamento de la Familia utiliza para identificar el posible pareo entre la parte adoptante con la persona menor de edad a ser adoptada, para que sea evaluada por el Panel de Selección de Candidatos y Candidatas.

¿Cuál es el procedimiento para formar parte del REVA?

Toda persona o pareja que desee ingresar al REVA debe completar una solicitud e incluir los documentos que le requiera la Unidad de Adopción del Departamento de la Familia perteneciente al lugar donde resida.

Si desea adoptar u orientarse sobre los procesos de adopción, se puede comunicar a la Línea de Orientación y Apoyo Familiar del Departamento de la Familia al 1 (888) 359-7777 o al (787) 977-8022.